DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13826
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER5184

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** José Gonzálo Alvarado Cuesta
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	06 de mayo de 2019	**HORA:**	09:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Tramo vial de la Calle 21Sur entre Carrera 10D Este y Carrera 10F Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X1: 99500.34 Y1: 96800.81		
SECTOR CATASTRAL:	Las Mercedes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		150 m^2		
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		10		
LOCALIDAD:	San Cristóbal	**FAMILIAS**	**ADULTOS**	5	**MENORES**	5
CHIP:	---	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	350 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-35353		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción, (afectación en vía).

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Mercedes de la localidad de San Cristóbal, no pertenece a un barrio o desarrollo incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Administración Distrital. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el sector consultado presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del polígono vial evaluado en el Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

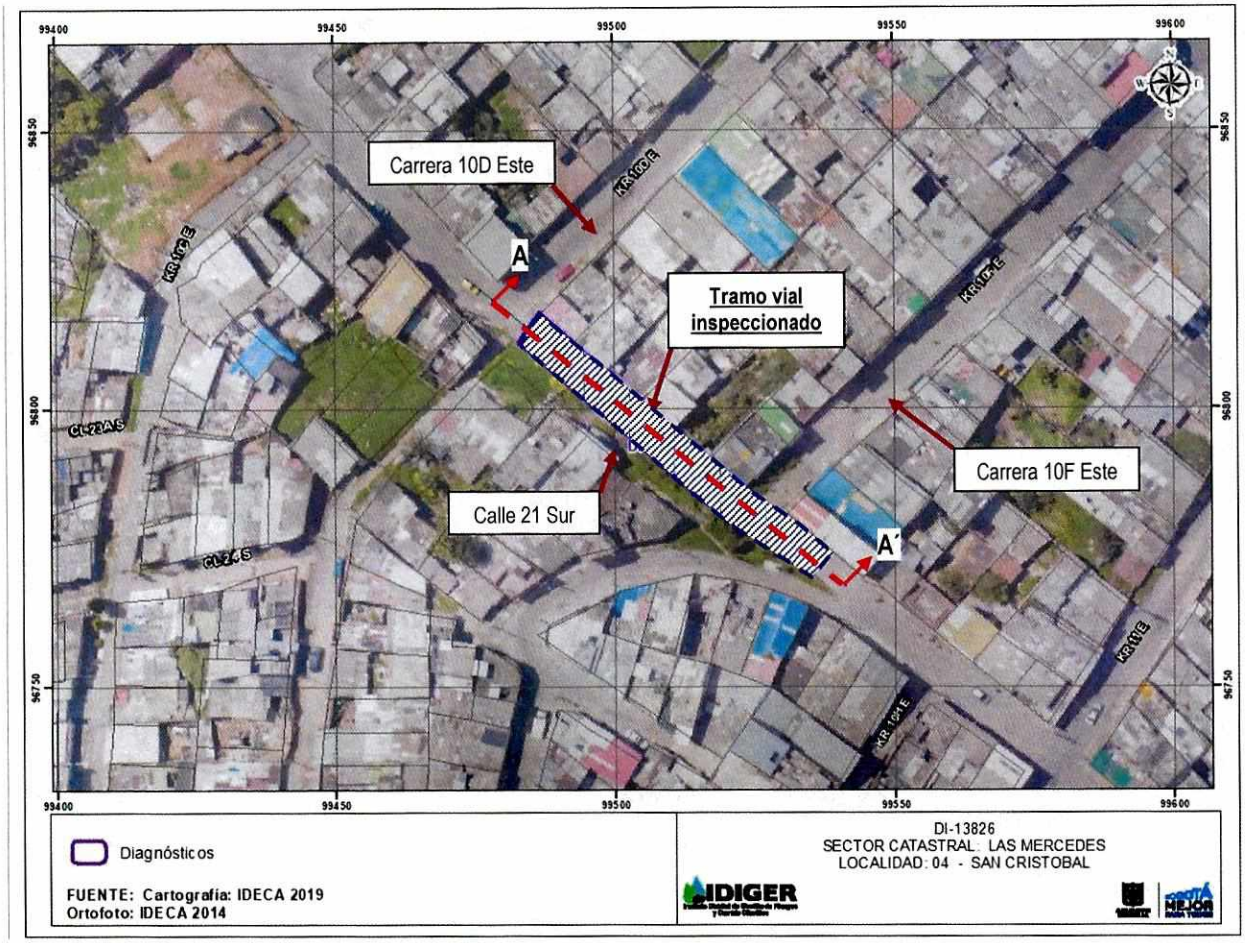


Figura 1. Localización del polígono vial evaluado, Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica para inspección de las condiciones actuales del tramo vial localizado en la Calle 21 Sur entre las Carreras 10D Este y 10F Este, (ver Figura 1), en el Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal. El sector donde se localiza el tramo vial evaluado correspondiente a una ladera de pendiente moderada (β = 35°), conformado por arcillolitas de la Formación Bogotá; en la misma se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas.

En la inspección visual realizada se identifica que el tramo vial evaluado corresponde a una estructura construida en pavimento rígido, con un ancho aproximado de 6.0 metros y longitud de cercano a los 60 metros en el sector evaluado. Se observa que la vía no cuenta con estructuras para el manejo de aguas de escorrentía superficial, ver Fotografías 1 y 2.

Topográficamente, el tramo vial evaluado presenta en general una pendiente promedio del 25%; no obstante a ello, en la intersección localizada entre la Calle 21 Sur y la Carrera 10D Este, se evidencia

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

que la vía presenta un cambio abrupto de inclinación, pasando de la pendiente mencionada a una pendiente cercana al 10%. De acuerdo con la Comunidad del sector, este segmento de la vía ocasiona dificultades en la movilidad de los vehículos que por allí transitan. Se constata durante la visita que este tramo carece de señalización vial, de elementos reductores de velocidad y de espacio para circulación de peatones, ver Fotografías 3 y 4. La siguiente Figura corresponde al perfil longitudinal A-A´ del tramo vial evaluado, señalando el segmento donde se localiza el cambio pronunciado de pendiente.

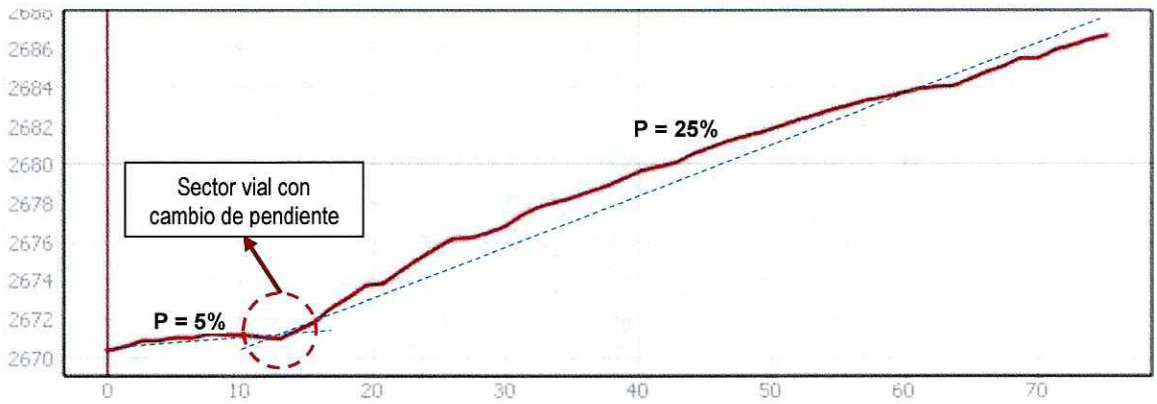


Figura 2. Perfil Longitudinal A-A´ del tramo vial evaluado.

En el tramo vial inspeccionado se evidencian agrietamientos en las losas de concreto y se advierten marcas de intervenciones antiguas, que se encuentran alineadas con los pozos de inspección visibles en el pavimento, ver Fotografía 5. De igual manera se realiza inspección visual desde el exterior a las viviendas aledañas al tramo vial evaluado, sin identificar daños que indiquen posibles afectaciones en su estabilidad, ver Fotografía 6.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Vista general del tramo vial evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografías 3 y 4. Vista de la intersección vial de la Calle 21 Sur con Carrera 10D Este, donde se presenta cambio abrupto de la pendiente de la calzada vehicular.



Fotografía 5. Marcas de intervenciones antiguas vista en la losa de concreto.



Fotografía 6. Vista de las fachadas de algunas viviendas del sector. No evidencian daños.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el sector evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Tramo vial de la Calle 21 Sur entre Carrera 10D Este y Carrera 10F Este	Alcaldía Local de San Cristóbal	Pavimento Rígido, (Losas de concreto reforzado)	Espacio Público	--	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Agrietamientos en las losas de concreto del tramo vial de la Calle 21 Sur entre Carrera 10D Este y Carrera 10F Este.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento de los daños identificados en el tramo vial de la Calle 21 Sur entre Carrera 10D Este y Carrera 10F Este, en el Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad del tramo vial de la Calle 21 Sur entre Carrera 10D Este y Carrera 10F Este, Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural del tramo vial de la Calle 21 Sur entre Carrera 10D Este y Carrera 10F Este, en el Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometida en la actualidad, condición que podría cambiar si se presentan aumentos significativos en los daños identificados

La estabilidad de los elementos de fachada de las edificaciones que se encuentran emplazadas en el sector aledaño al tramo vial evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Dado que no se pudo ingresar a las viviendas no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que pudieran estar afectando las mismas. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, se presenten afectaciones de consideración, lo cual no es posible establecer a partir de la inspección visual

15. RECOMENDACIONES

A la Secretaria Distrital de Movilidad, desde sus competencias, estudiar la posibilidad de instalación de reductores de velocidad y señalización en el tramo vial de la Calle 21 Sur entre Carrera 10D Este y Carrera 10F Este, en el Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal, teniendo en cuenta las condiciones actuales que presenta este corredor vial.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, desde su respectiva competencia, programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico del tramo vial de la Calle 21 Sur entre Carrera 10D Este y Carrera 10F Este, en el Sector Catastral Las Mercedes de la Localidad de San Cristóbal, así como la atención del mantenimiento periódico de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 - Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS